JUNTA MUNICIPAL
DE AYOLAS

Avda. Mcal. Francisco Solano López y Boquerón
B° San Antonio – Ayolas.
Misiones – Paraguay.
juntamunicipalayolas21@gmail.com
Tel/Fax (072) 223-274

RESOLUCIÓN N° 039/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA FIRMA "PARANA COMERCIAL" DE GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ CON RUC N° 808867- 5 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y MUEBLES PARA LA INSTITUCION, ID N° 429969.

VISTO:

La Nota N° 043/2023 del Ejecutivo Municipal de fecha 08/06/2023, por la que remite la Adjudicación del llamado a Concurso de Ofertas N° 02/2023-ID N° 429969 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y MUEBLES PARA LA INSTITUCION".

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 212 de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal, *"La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas".* ----------

Que, el Art. 36, inc. b) de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal, es atribución de la Junta Municipal *"autorizar por Resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones".* ----------

POR TANTO; LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE AYOLAS REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

Art. 1° APROBAR, *LA ADJUDICACION A LA FIRMA "PARANA COMERCIAL" DE GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ CON RUC N° 808867-5 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y MUEBLES PARA LA INSTITUCION" ID N° 429969.*----------

Art. 2° *AUTORIZAR,* a la Intendencia Municipal llevar adelante el procedimiento correspondiente. ----------

Art. 3° *ANOTAR*, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE AYOLAS A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. ----------

ING. LORET MARLENE SILVA B.
Secretaria
Junta Municipal

LIC. VICTOR JAVIER ESPINOLA G.
Presidente
Junta Municipal

Ayolas, 26 de junio de 2023.

Téngase por Resolución y Cumplido Archivar.

LIC. NILDA CONCEPCION GIMENEZ
SECRETARIA GENERAL

ABG. CARLOS ALBERTO DUARTE G.
INTENDENTE MUNICIPAL